JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIÓN

CONTRATO No. : CO1.PCCNTR.8347335 de 2025 del 22 de septiembre de 2025

MODALIDAD DE SELECCIÓN: : Mínima cuantía

PROCESO DE CONTRATACIÓN No: : MC-DR-12-2025

OBJETO: : Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato resultante del proceso de licitación pública LP-DR-01-2025 cuyo objeto es "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, las obras de mejoramiento y mantenimiento de las sedes propias de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas.

LOCALIZACIÓN : Riohacha, San Juan del Cesar, Villanueva, Uribia y Dibulla.

FECHA APROBACIÓN GARANTÍA: : del 22 de septiembre de 2025

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA : Jhorvis David Pinto Magdaniel
NIT. 84.080.252-7

SUPERVISOR DEL CONTRATO : Ing. Jhon Antony Pinto Ospina.

FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA : Inicio transaccional en Secop II

JHORVIS DAVID PINTO MAGDANIEL en calidad de INTERVENTORIA y JHON ANTONY PINTO OSPINA, Profesional Universitario grado 09 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, en calidad de Supervisor del contrato de interventoría suscriben la presente acta así:

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	**$ 93.873.790**
VALOR ADICIÓN 1	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 93.873.790**
FECHA DE INICIO	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES Y SIEITE (7) DÍAS.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE PRORROGA 1	31 DE DICIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA 1	Nueve (9) días
FECHA DE PRORROGA 2	9 DE ENERO DE 2026
PRÓRROGA 2	Ochenta (80) días
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	N/A
SUSPENSIÓN 1	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31 DE MARZO DE 2026.

El Valor de la Adición es por: $ 48.513.587,00

El CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA expresa que las razones de la prórroga son:

> *"Teniendo en cuenta que se ha considerado técnica y administrativamente procedente la ampliación del plazo del Contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8142393 de 2025 por un término de dos (2) meses, y con el propósito de garantizar el adecuado seguimiento, control técnico, administrativo y financiero de las actividades que se ejecutarán durante dicho periodo adicional, la interventoría manifiesta su disposición de continuar ejerciendo las labores de supervisión e interventoría durante el tiempo de prórroga del contrato de obra.*
>
> *En tal sentido, y en atención a que las labores de interventoría deben desarrollarse durante todo el periodo de ejecución del contrato de obra, y con el fin de asegurar el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual, esta interventoría solicita respetuosamente la prórroga por el término de dos (2) meses y adición por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($48.513.587)".*

El Supervisor indica que:

> *"… Una vez analizada la solicitud presentada por la interventoría, se evidencia que la misma se encuentra debidamente sustentada desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero, toda vez que la prórroga del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8142393 de 2025 por un término de dos (2) meses genera la necesidad de garantizar la continuidad en las labores de interventoría durante dicho periodo adicional.*
>
> *En este sentido, resulta indispensable mantener el seguimiento permanente a la ejecución de las actividades constructivas, especialmente aquellas que hacen parte de la ruta crítica del proyecto, con el fin de asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales, el adecuado manejo de los recursos y la correcta ejecución del contrato de obra.*
>
> *Por lo anterior, esta supervisión considera procedente la adición presupuestal solicitada por el contratista de interventoría, en la medida en que permite garantizar la continuidad del control técnico, administrativo, financiero y ambiental del proyecto hasta su culminación..."*

El Profesional Universitario grado 09 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, supervisor del contrato de interventoría realizó el análisis de lo expuesto por el interventor y se observa que si es necesaria la adición del contrato por cuanto:

- El CONTRATISTA-CONSULTOR DE INTERVENTORÍA solicitó y el Supervisor avaló la adición presupuestal.

La adición solicitada se requiere para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental durante el periodo adicional de dos

(2) meses correspondientes a la prórroga del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8142393 de 2025, asegurando el adecuado seguimiento, control y verificación de las actividades ejecutadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los procesos constructivos, el control de cantidades de obra, la correcta inversión de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista de obra.

Así mismo, la adición permite mantener el acompañamiento permanente requerido para la adecuada toma de decisiones durante la etapa final del proyecto, garantizando su correcta terminación, liquidación y puesta en funcionamiento, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad contratante.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los 24 días del mes de marzo de 2026 por los que en ella intervinieron.

Se anexa

- Formato presupuesto adicional contrato de interventoría.

JHON ANTONY PINTO OSPINA
Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha
Supervisor contrato de interventoría

JHORVIS DAVID PINTO MAGDANIEL
Interventor